



DECRETO ALCALDICIO N° 587 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 13 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 111 de fecha 11.02.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 39 pares de zapatos de seguridad para personal a contrata, planta y honorario quien realiza labores en terreno. Pertenecientes a las dependencias Municipales, a través de convenio marco a proveedor **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD (APRO LTDA) Rut. 86.887.200-4**, por un monto total de \$1.745.016.- iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 39 pares de zapatos de seguridad para personal a contrata, planta y honorario quien realiza labores en terreno. Pertenecientes a las dependencias Municipales, a través de convenio marco a proveedor **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD (APRO LTDA) Rut. 86.887.200-4**, por un monto total de \$1.745.016.- iva incluido.

ID	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
945582	EDELBROCK 106	39	\$37.600	\$1.466.400
			NETO	\$1.466.400
			19% IVA	\$278.616
			TOTAL	1.745.016

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-02-003" Calzados ", Área de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/FNM/ppp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)